



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MAÓ

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE MAÓ

2905

Procedimiento Delito Leve N° 38/2016. Notificación de Sentencia

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a MIGUEL ANGEL MARCOS ROBLED0 con número de D.N.I 30824942C la Sentencia nº 64/2016 de fecha 15 de Septiembre de 2016, cuyo Fallo se describe en el siguiente párrafo y dictada en la presente causa, haciéndole saber que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 976, en relación con los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial.

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. Miguel Angel Marcos Robledo como autor responsable criminalmente de un delito leve de amenazas a la pena de dos meses de multa a razón de 3 €/día, lo que hace un total de ciento ochenta euros (180 €), así como al pago de las costas procesales.

Si el condenado no satisficere voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

Firme que sea esta sentencia procedase a comunicar la misma al Registro Central de Penados y Rebeldes a los efectos oportunos.

En Maó, 22 de marzo de 2017

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

